



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	72
Fecha:	20/02/2026

Visto el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Huelma para actuaciones de mejora de eficiencia energética en albergue municipal “Paraje Cabritas”.

Visto que se ha incrementado el presupuesto de la intervención, e importe de la subvención en especie que se instrumentaliza a través del convenio.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión y Administración del Área de Promoción y Turismo, y el emitido por el Interventor.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Diputación Provincial de Jaén 2026, la Memoria sobre la colaboración con el Ayuntamiento de Huelma para actuaciones de mejora de eficiencia energética en albergue municipal “Paraje Cabritas”, que es del siguiente tenor literal:

“MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE HUELMA PARA ACTUACIONES DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALBERGUE MUNICIPAL “PARAJE CABRITAS”, PREVISTA EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DENOMINADO “SIERRA MÁGIMA, AVENTURA Y DEPORTE DE BAJO IMPACTO EN LA ALTA MONTAÑA DE ANDALUCIA”.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU.

Esta Memoria se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2026.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Diputación Provincial de Jaén 2026, respecto de las subvenciones que se conceden de forma directa, debe constar memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación, tal y como dispone el artículo 12.2 del RLGS.



Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/QjBWdOna7nhNMn9BDE/H6w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 433 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	20/02/2026 10:22:51
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	19/02/2026 11:24:45
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	QjBWdOna7nhNMn9BDE/H6w==	RS0029CJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	72
Fecha:	20/02/2026

La Diputación Provincial de Jaén ha resultado beneficiaria de una subvención por importe 3.048.100 euros, concedida por la Junta de Andalucía mediante Orden de 16 de agosto de 2023, para la financiación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino denominado “Sierra Mágina, aventura y deporte de bajo impacto en la alta montaña de Andalucía” (en adelante PSTD SM), concedido en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (en adelante, PRTR).

Entre las actuaciones del PSTD SM se encuentran las actuaciones de mejora de eficiencia energética en albergue municipal “Paraje Cabritas”, enmarcadas en la Actuación 3 “Mejora de la eficiencia energética en alojamientos y museos de titularidad municipal”, del Eje 2 “Mejora de la eficiencia energética” y la Actuación 6 “Apoyo a la ampliación de la oferta alojativa de titularidad municipal” del Eje 4 “Competitividad”, con las que se persigue incentivar la visita y pernocta de los turistas en Sierra Mágina.

De esta manera, resulta necesario un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Huelma, debiendo la administración provincial ejecutar y justificar la actuación descrita, en consonancia con los hitos y objetivos críticos del PSTD SM, con la colaboración del citado Ayuntamiento para su puesta en funcionamiento y mantenimiento en su condición de propietaria del inmueble en el que se va a intervenir y por tanto en su condición de beneficiario final de la subvención en especie que constituye.

Son objetivos del Convenio:

Generales del PSTD SM:

- Posicionar a Sierra Mágina como un destino de cercanía con un catálogo atractivo de experiencias activo-deportivas y de descubrimiento de la cultura local.
- Apostar por la mejora de la competitividad del destino a partir de la dotación de infraestructura turística, la estructuración de su oferta y la cohesión territorial.
- Mejorar la calidad y reducir el impacto de los servicios ofrecidos.
- Apostar por una estrategia de promoción y comunicación en destino.
- Desarrollar un modelo turístico basado en la gobernanza.

Particulares de la Actuación nº3 del Eje 2 y Actuación nº6 del Eje 4 del PSTD SM:

- Apuesta de futuro de los destinos basada en una transición ecológica que dé relevancia al uso de energías renovables y a la eficiencia energética.
- Mejorar la oferta de alojamiento en Sierra Mágina, a fin de dinamizar el desarrollo turístico del destino, incentivando la visita y favoreciendo la pernocta de los turistas.

La ejecución de la citada actuación asciende a un presupuesto de 120.360,34 €.

El presupuesto será financiado por la Diputación de Jaén en su totalidad, con cargo a la subvención concedida para el PSTD SM, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –



Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/QjBWdOna7nhNMn9BDE/H6w==					
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 433 de 04/07/2023)			FECHA Y HORA	20/02/2026 10:22:51
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO			FECHA Y HORA	19/02/2026 11:24:45
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	QjBWdOna7nhNMn9BDE/H6w==	RS0029CJ	PÁGINA	2/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	72
Fecha:	20/02/2026

Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, existiendo crédito en el Presupuesto de esta Corporación, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Importe (€)
2025.741.4321.65002 I/2023	42.445,67
2026.741.4321.65002 I/2023	77.914,67

El plazo de ejecución de la citada actuación finalizará como máximo el 30/06/2026 (fecha actual del plazo de ejecución del PSTD SM). Se actualizará automáticamente en el caso de ampliación del plazo de ejecución del citado plan.”

SEGUNDO: Aprobar la Adenda al Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Huelma para actuaciones de mejora de eficiencia energética en albergue municipal “Paraje Cabritas”, en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino denominado “Sierra Mágina, Aventura y Deporte de Bajo Impacto en la alta montaña de Andalucía”, que es del siguiente contenido:

“ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE HUELMA PARA ACTUACIONES DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALBERGUE MUNICIPAL “PARAJE CABRITAS”, PREVISTA EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DENOMINADO “SIERRA MÁGINA, AVENTURA Y DEPORTE DE BAJO IMPACTO EN LA ALTA MONTAÑA DE ANDALUCÍA”.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU.

Con fecha 15 de noviembre de 2024, la Diputación Provincial firma Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Huelma para actuaciones de mejora de eficiencia energética en albergue municipal “Paraje Cabritas”.

Para la ejecución de dicha intervención, se redactó el proyecto “Actuaciones de mejora de eficiencia energética en albergue municipal Paraje Cabritas”, redactado por Don Jornatán García Vacas, arquitecto del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, Doña Julia Ruiz Fernández, arquitecta técnica del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén y Don Francisco Martínez de Dios, ingeniero técnico industrial del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén.

Durante la ejecución de las obras del citado proyecto, el director del proyecto Don Jornatán García Vacas, mediante informe de fecha 26 de enero de 2026, comunica la necesidad de proceder a la liquidación de la obra por mayor importe del previsto, incrementándose el presupuesto en 10.360,34 euros, financiados por la Actuación 6 del Eje 4 del PSTD SM. Por ello, se considera



Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/QjBWdOna7nhNMn9BDE/H6w==				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 433 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	20/02/2026 10:22:51	
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	19/02/2026 11:24:45	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	QjBWdOna7nhNMn9BDE/H6w==	RS0029CJ	PÁGINA 3/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	72
Fecha:	20/02/2026

oportuno, con el único fin de poder lograr ejecución del objeto del convenio, la modificación del presupuesto previsto.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024 y en la estipulación séptima del Convenio.

Y reunidos, de una parte el Sr. Don Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, con CIF núm. P-2300000-C y domicilio en plaza San Francisco, 2 de Jaén, y de otra la Sra. Doña Ana María Guzmán Cano, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Huelma, actuando en representación de dicho Ayuntamiento.

Interviniendo las partes en función de sus respectivos cargos y reconociéndose, mutuamente, capacidad bastante para otorgar la presente Adenda, y a cuyo efecto tienen a bien, considerar oportuno, con el único fin de facilitar su ejecución, incorporar al citado texto del Convenio de colaboración la presente Adenda, con la que se modifican la estipulación tercera, que quedan como sigue:

“TERCERA.- Obligaciones de la Diputación Provincial de Jaén.

La Diputación Provincial de Jaén se compromete a la concesión de una subvención en especie al Ayuntamiento de Huelma, consistente en actuaciones de mejora de eficiencia energética en albergue municipal “Paraje Cabritas”.

El presupuesto de la actuación e importe máximo de la subvención en especie que se instrumentaliza a través del presente convenio, asciende a 120.360,34 €, cuantía que será el límite máximo de la presente subvención y en ningún caso la aportación de la Diputación Provincial de Jaén podrá superar la citada cuantía.

La Diputación Provincial de Jaén asume la financiación del 100% de la actuación, con cargo en su totalidad a la subvención concedida a la Diputación de Jaén para la ejecución del PSTD SM, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, de los Presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén, con la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Importe (€)
2025.741.4321.65002 I/2023	42.445,67
2026.741.4321.65002 I/2023	77.914,67

En el caso de que el presupuesto final ejecutado para la ejecución de la actuación subvencionada fuese inferior al previsto en este Convenio, la cuantía de la subvención se reducirá proporcionalmente.



Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/QjBWdOna7nhNMn9BDE/H6w==				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 433 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	20/02/2026 10:22:51	
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	19/02/2026 11:24:45	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	QjBWdOna7nhNMn9BDE/H6w==	RS0029CJ	PÁGINA 4/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	72
Fecha:	20/02/2026

Una vez finaliza la ejecución de la actuación, se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Huelma, mediante la formalización de la correspondiente acta de entrega, siendo la fecha máxima prevista para la finalización y recepción de la misma el 30/06/2026 (fecha actual del plazo de ejecución del PSTD SM) todo ello de acuerdo con lo establecido en el art 35.37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024. La fecha prevista para la finalización y recepción la actuación se actualizará automáticamente en el caso de ampliación del plazo de ejecución del citado plan.”

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Adenda.

EL PRESIDENTE
DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE HUELMA,

Fdo.: Francisco Reyes Martínez

Fdo.: Ana María Guzmán Cano”

TERCERO: Advertir al interesado que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o formular Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en concordancia el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa



Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/QjBWdOna7nhNMn9BDE/H6w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 433 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	20/02/2026 10:22:51
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	19/02/2026 11:24:45
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	QjBWdOna7nhNMn9BDE/H6w==	RS0029CJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

